

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS No. 1100131100031992 19370

PREVIO A RESOLVER sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares elevada por la abogada YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO, se **REQUIERE** a la togada para que aporte el poder que le fuera conferido por la señora MARISOL GARZON BONILLA con observancia de los requisitos establecidos en el art.74 del C.G.P. en concordancia con el art.5 de la Ley 2213 de 2022 para tal fin.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 06 HOY 14 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7db9a6834c018279aafb8285be3e5f60d9da8d01a9931005c04601d3b101d9**

Documento generado en 13/02/2023 05:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>